# REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de enero de 2024.-DECRETO ALC. Nº 495/2024.-

## VISTOS:

Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio Nº 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 3.650/2022 de fecha 08 de julio de 2022 mediante el cual se nombra la línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio Nº 6.981/23 de fecha 27 de septiembre de 2023, que fija dotación 2024; La necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 8.062/23 de fecha 07 de noviembre de 2023, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°04.600/23 de fecha 03 de noviembre de 2023, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2024 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°179/24 de fecha 09 de enero de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Jeniffer Aguilera Durand; Decreto Alcaldicio N°22/24 de fecha 02 de enero de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doñ Víctor Rozas Zuleta.

### CONSIDERACIONES:

Memorándem de 498/2024, de fecha 19 de enero de 2024, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita degretar en calidad de **reemplazo** a los siguientes profesionales y así, optimizar y dar plena eficiencia al figupartamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

#### DECRETO

I.-Regularicese Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de Reemplazo, de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a las siguientes personas:

RUT		:	
Nombre		:	Jeniffer Aguilera Durand.
¿La presente designación implica continuidad de lab el servicio?	ores en	:	Si (DA N°179/24).
¿Es un contrato de reemplazo?			Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?		:	Si.
Calidad		:	Reemplazo.
Cargo		:	Técnico de Nivel Superior de Salud.
Función		:	TENS.
Categoría Nivel		:	Categoría C, Nivel 15.
Periodo de vigencia		:	Desde el 18 de enero de 2024 hasta el 29 de enero de 2024.
Horas semanales		:	44 horas.
Jornada		:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño		:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud		:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución		:	No.
Debe presentar declaración de intereses		:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio		:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso Administración Pública	o a la	:	Si.
Declaración de probidad		:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar			

# REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

## Alto Hospicio, 19 de enero de 2024.-DECRETO ALC. Nº 495/2024.-

Funcionario a reemplazar	:	María Ardiles Opazo, Cat. C, TENS, Nivel 04
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo del Reemplazo	:	Desde el 15 de enero de 2024 hasta el 29 de enero de 2024.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	;	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

2. RUT	:	
Nombre	:	Víctor Rozas Zuleta.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA 22/24).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Otros Profesionales.
Función	:	Profesional de Salud.
Categoría Nivel	:	Categoría B, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 17 de enero de 2024 hasta el 06 de febrero de 2024.
Horas semanales	:	44 horas.
Horas semanales Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Funcionario a remplazar	:	Grimaldina Torres Saavedra, Cat. B. Nivel 13.
Periodo del Reemplazo	:	Desde el 17 de enero de 2024 hasta el 06 de febrero de 2024.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

- II.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.
- IV.- Encárguese al Encargado de Remuneraciones el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

# REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de enero de 2024.-DECRETO ALC. Nº 495/2024.-

V.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta Nº 215.21.03.005** "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

VI.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que hava lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPÁL

Sección: Oficina de Salud.

ACCUMENT

Distribución: Interesado Contraloría Regional Carpeta de Personal Servicios Traspasados